



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

El Señor Don Juan Manxera Diegues dijo ve con
forma, con lo manifestado por el Sr. Alexo Manxera

El Señor Don Juan Bonifacio lo mismo.

El Señor Don Juan Thomas de Sumilla así.

El Señor Don Joseph Thomas Montano dijo: Que respec
to que las ramblas no se pueden labrar, ni cultivar
ni plantar, y que este sitio por la diluvencia consta
estar cubierto de agua desde luego se aprueba al dictamen
del Señor Don Alexo Manxera.

El Señor Don Maguin Lopez de Retina dio su voto por
escrito en la proposición siguiente

Agenda Proposición

El Señor Don Diego de Valle modo Diputado
del Comun, dijo se conforma entera con lo que se expone
los autos por ser cierto segun las noticias que ha toma
do de personas imparciales

El Señor Don Nicolan Nixar Peralta tambien
Diputado del Comun, dijo en su sentir que en la actualidad
en Cañada, y que lo ha sido siempre segun le conosi-